

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la nota nro. 529/95 de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual solicita se cumplimente lo establecido en la Resolución C.S. nro. 409/84, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución dispuso otorgar el título de Analista Universitario de Sistemas a los egresados del Curso de Capacitación de Analista - de Sistemas, implantado por Resolución nro. 128/77 C.S., en la Facultad Regional Córdoba y cuyos diplomas fueron expedidos, oportunamente, por la mencionada Unidad Académica.

Que la recurrente ha cumplimentado la exigencia establecida en el artículo segundo de la Resolución C.S. nro. 409/84.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó el otorgamiento del título para la egresada de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Autorizar al señor Rector y al señor Decano de la Facultad Re-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

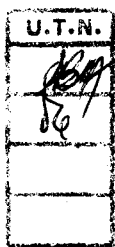
///.-

gional Córdoba, para otorgar el título de Analista Universitaria de Sistemas y expedir el correspondiente diploma, nro. de registro 33.612, a la egresada del Curso de Capacitación de Analista de Sistemas, Viviana Natacha CALOS de VIT, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. nro. 409/84 y lo que establece el inciso ñ) del artículo 62 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º- Disponer que mediante acta labrada, se proceda a la anulación - del diploma anterior, el que se encuentra en poder de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 585/95




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico